



SGDE

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 022-2023-MDAA-T

Alto de la Alianza, 26 de abril de 2023

## VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de abril de 2023, en orden del día, sobre: "APROBAR LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 29337 DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA-PROCOMPITE PARA COFINANCIAR PROPUESTAS PRODUCTIVAS DE CATEGORÍA A, EN VIRTUD DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LAS ÁREAS COMPETENTES", y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva - declara estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología; asimismo, en su artículo 3° establece que: Las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son autorizadas hasta el plazo máximo de 02 años por las Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, o las que hagan sus veces, de acuerdo con los procedimientos y metodologías, siempre que sustente técnicamente que los beneficios son mayores a la inversión, a los costos de operación y mantenimiento y que consideren aportes de los beneficiarios( ... );

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones, derogándose la Ley N° 27993, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, estableciéndose en su Sexta Disposición Complementaria Final que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción: debiendo los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 29337;

Que el Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE, reglamento de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva establece en su Artículo 12 correspondiente a la aprobación de presupuesto que (...) mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contenga como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas;

Que, el Formato N° 01 Informe de Sustento de la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad "PROCOMPITE N° 01-2023-MDAA" mediante el cual se tiene a la vista la identificación de cadenas productivas en el distrito Alto de la Alianza, en sector primario (agricultura y pecuaria), sector comercio (no manufacturado), sector servicios, sector industria - manufactura, siendo una de las conclusiones es que las líneas de acción a las que se concluye permitirá asegurar la sostenibilidad de los agentes económicos organizados, competitividad productiva para el crecimiento y posibilitar el incremento de la generación de valor en los bienes producidos principalmente en las cadenas productivas de crianza



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 022-2023-MDAA-T

de animales, cadena productiva de comidas y bebidas saludables, cadena de servicio de traslado de pasajeros (transporte motorizado) y la cadena productiva de fabricación de estructura de metal y metal mecánico;

Que, mediante el informe N° 203-2023-SGDE-GDES-MDAA/TACNA emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico, quien luego de un análisis efectúa la propuesta de financiamiento, indicando lo siguiente: se plantea como propuesta que el monto destinado para PROCOMPITE N° 01 – 2023-MDAA sea de S/ 3 000 000.00 (tres millones con 00/100 soles), que representa al 6.7% del PIM del año 2023, el mismo que será destinado para continuar propuestas productivas de la categoría A, de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente de la Ley N° 29337;

Que, a través del Informe N°696-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social quien solicita evaluar la propuesta con el monto destinado de S/ 3 000 000.00 (tres millones con 00/100 soles) que representa el 6.7% del PIM del año 2023 y determinar el monto presupuestal disponible según el artículo 4° de la Ley N° 29377, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva "PROCOMPITE";

Que, con el Informe N° 310-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 11 de marzo de 2023, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien en uno de los párrafos del informe indica que: en el caso de la Municipalidad distrital Alto de la Alianza el presupuesto institucional actual asignado a proyectos de inversión, asciende a la suma de S/ 27 758 009.00 soles, por lo que el 10% representa el monto de S/ 2 775 800.00 soles, considerando que todo se encuentra distribuido y programado según la formulación del presupuesto anual de acuerdo al Programa Multianual de Inversiones, este despacho, opina que no es posible asignar el monto total solicitado mediante el documento de la referencia, sin embargo, considerando las necesidades las unidades emprendedoras del distrito y la política institucional de apoyar las iniciativas de competitividad productiva, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que es posible efectuar las respectivas modificaciones presupuestales en el Programa de Inversiones de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, hasta por el monto de S/ 1 000 000.00 soles para financiar el PROCOMPITE;

Que, mediante el Informe N° 238-2023-SGDE-GDES-MDAA/TACNA emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico, quien señala lo siguiente: "En este contexto, el presente informe refiere a la primera fase de AUTORIZACIÓN del PROCOMPITE N° 01-2023-MDAA, siendo necesaria su aprobación en sesión de concejo municipal, para proseguir con la segunda etapa de implementación de acuerdo al D.S. N° 001-2021-PRODUCE y su respectivo reglamento vigente a la fecha". Por lo que solicita que se remita a la Sub Gerencia de Secretaría General para su correspondiente trámite y posterior aprobación en sesión de CONCEJO MUNICIPAL.

Que, a través el Informe N° 788-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, se señala que mediante el documento de la referencia, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico remite la iniciativa de la aplicación de la ley N° 29337 – Ley PROCOMPITE y su reglamento en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para su autorización a través de sesión de concejo, para proseguir con la segunda etapa de implementación de acuerdo al D.S. N° 001-2023-PRODUCE y su reglamento;

Que, con el Informe N° 252-2023-SGSG-MDAA de fecha 17 de abril de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, se solicita opinión legal correspondiente, a fin de que el tema materia de análisis pueda llegar al pleno de Concejo Municipal.

Que, mediante el Informe N° 235-2023-GAJ-MDAA de fecha 07 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica dentro de sus atribuciones estrictamente jurídicas, es de OPINIÓN de considerar viable continuar su trámite para APROBAR, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, en virtud a los informes emitidos por las áreas competentes;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por UNANIMIDAD, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.



# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 022-2023-MDAA-T

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la aplicación de la Ley Nro. 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, por un monto de S/ 1 000, 000.00 (Un millón con 00/100 soles), que representa el 3.6 % del PIM del año 2023, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza el desarrollo de las fases de autorización, implementación, y ejecución de la PROCOMPITE N°01-2023-MDAA con el debido cumplimiento de la Ley 29337.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO  
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA  
ALCALDE



## FE DE ERRATAS

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N°022- 2023-MDAA-T

### VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en el Artículo Segundo del Acuerdo De Concejo Municipal N°022-2023-MDAA-T de fecha 26 de abril de 2023, donde;

### DICE:

"(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza el desarrollo de las fases de autorización, implementación, y ejecución de la PROCOMPITE N°01-2023-MDAA con el debido cumplimiento de la Ley 29337.

(...)"

### DEBE DECIR:

"(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (SGPMI) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza el desarrollo de las fases de autorización, implementación y ejecución de la PROCOMPITE N°01-2023-MDAA con el debido cumplimiento de la Ley 29337.

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. A. GIANCARLO PAREDES SANCHEZ  
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA  
ALCALDE

C.c.  
GM  
SGSG  
GAJ  
SGDE  
SGTIC  
Archivo